



Municipio de Río Grande



Río Grande, 02 de Febrero de 2.016.

Visto:

Carta Orgánica Municipal
Resolución TCM 238/2013
La Disposición Interna TCM N°055/2015.

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 124 establece que el Tribunal de Cuentas Municipal es un órgano de control con autonomía financiera y funcional y en su artículo 131 inciso 14, le otorga la atribución de dictar su reglamento interno, establecer su estructura organizativa y dictar sus normas de funcionamiento.

Que, con motivo de la creación del Tribunal de Cuentas Municipal por Resolución TCM N° 238/2013, se decidió establecer el tercer lunes del mes de Febrero de cada año como el "Día de la Creación del Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Río Grande", a efectos de su conmemoración se declara asueto administración para el día de la creación del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, el Vocal C.P. Carlos IOMMI, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna N° 055/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y el N° 99/2015 .

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-DECLARAR ASUETO ADMINISTRATIVO el día lunes 15 de Febrero de 2016 conforme lo establecido en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Notificar al Personal. Publicar y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 016/2016.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal